EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales

Ciclo Escolar 2021-2022

Guía de Estudio

Docente Secundaria. Artísticas

Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes

Educación Básica

Índice

		Pág.
I.	**Presentación**	2
II.	**Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes**	3
	Procedimiento de valoración de conocimientos y aptitudes	3
III.	**Aspectos a valorar en el Sistema de Apreciación.**	4
	Dominio 1. Una maestra, un maestro que asume su quehacer profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana	4
	Dominio 2. Una maestra, un maestro que conoce a sus alumnos para brindarles una atención educativa con inclusión, equidad y excelencia	4
	Dominio 3. Una maestra, un maestro que genera ambientes favorables para el aprendizaje y la participación de todas las niñas, los niños o los adolescentes	5
	Dominio 4. Una maestra, un maestro que participa y colabora en la transformación y mejora de la escuela y la comunidad	5
IV.	**Simulador del examen**	6
V.	**Sugerencias para el estudio**	8
VI.	**Reactivos muestra**	10
VII.	**Recomendaciones generales**	13
VIII.	**Bibliografía de estudio**	16
IX.	**Documentos y sitios de interés**	21

1. Presentación

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y promotores de la transformación social. Asimismo, establece que la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurran los participantes, en igualdad de condiciones y establecidos en la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesaria, que el participante despliega en el desempeño de sus funciones para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.

La presente guía tiene como propósito brindar orientación y apoyo a los participantes al proceso de selección para la promoción de Horas Adicionales en educación básica, para prepararse en materia de los contenidos que integran el instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes a aplicarse como parte del Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes (SISAP), que orienta el proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales. Esta guía se compone de nueve apartados que detallan qué es y en qué consiste el SISAP, cuáles son las etapas a lo largo de las cuales se desarrolla, cuáles son los medios para la aplicación, así como los aspectos a valorar, el tipo de reactivos que contienen y bibliografía de apoyo para el estudio.

El desarrollo del proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales en educación básica, correspondiente al Ciclo Escolar 2021-2022, se formula dentro del marco normativo establecido por la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*; el *Calendario anual de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, 2021*, publicado el 10 de diciembre de 2020, en la página de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), y las *Disposiciones Generales del proceso de selección de promoción de Horas Adicionales para los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica*, publicado el 11 de diciembre del 2020 por la USICAMM.

El proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales tiene como propósito incentivar y reconocer la labor educativa del personal docente y técnico docente que cuente con el perfil profesional, los conocimientos, aptitudes y la experiencia necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de los aprendizajes de los educandos.

2. Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes

El objetivo de este apartado es describir el proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales en educación básica, correspondiente al año 2021, y los pasos a seguir para todo participante.

La *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*, establece los elementos multifactoriales que conforman el proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales en educación básica, en los cuales se reconoce que el ejercicio de las diversas funciones educativas dista de ser unidimensional y que su práctica requiere de un conjunto robusto de rasgos y aspectos que se asume son indicadores del logro de la tarea educativa en el desempeño de la función. Para efectos del proceso de selección, los elementos multifactoriales se dividen en Requisitos, Factores y un Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes:

> **Requisitos:** son aquellos elementos multifactoriales que presentan una condición para la participación en el proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales, es decir, el participante debe cumplir con ellos para continuar en el proceso.
>
> **Factores:** son aquellos elementos a los que se les asignará un valor en función del rango que se establezca conforme a la ponderación establecida para ellos.
>
> **Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes:** Es el conjunto de habilidades, competencias profesionales, conocimientos y capacidades vinculadas con el desempeño eficiente del personal con funciones docentes.

Para el proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales, el Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes considera una sola etapa, a lo largo de la cual se espera identificar los conocimientos y aptitudes con los que cuenta el participante para favorecer el aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.

Procedimiento de valoración de conocimientos y aptitudes

En este proceso se llevará a cabo la valoración de conocimientos y aptitudes a través de un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar las habilidades, competencias profesionales, conocimientos y capacidades vinculadas con el desempeño eficiente de su función, conforme a lo establecido en los perfiles profesionales que constituyen el referente principal respecto a lo que deben saber y saber hacer las figuras que conforman al servicio público educativo.

El instrumento consiste en una prueba objetiva de opción múltiple con reactivos, distribuidos en un componente general y un componente específico, cuya resolución requiere de la aplicación de conocimientos y habilidades por parte de los participantes relacionados con el ejercicio de su función educativa en educación básica. La aplicación del instrumento de valoración se realizará en línea, en modalidad a distancia, el 3 y 4 de julio de 2021, en un horario de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, hora del centro del país.

3. Aspectos a valorar en el Sistema de Apreciación

Con el propósito de que las maestras y los maestros que forman parte del servicio público educativo en educación básica cuenten con referentes que orienten su práctica y participación en el logro de una educación de excelencia que contribuya al aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, publica el *"Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar"*, con fecha del 11 de diciembre de 2020.

A continuación, se presentan los dominios y criterios a partir de los cuales se desarrolla el instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes a aplicar como parte del Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes del proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales para el personal con funciones docente y técnico docente.

Dominio 1:
Una maestra, un maestro que asume su quehacer profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana
Criterios:
1.1. Asume en su quehacer docente el valor de la educación como un derecho de las niñas, los niños y adolescentes para su desarrollo integral y bienestar, a la vez que es un medio para la transformación y mejoramiento social del país.
1.2. Realiza su quehacer docente considerando que la interculturalidad favorece la convivencia armónica basada en el respeto y aprecio a la diversidad en todas sus expresiones.
1.3. Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y superación profesional para fortalecer su ejercicio docente y contribuir a la mejora educativa.

Dominio 2:
Una maestra, un maestro que conoce a sus alumnos para brindarles una atención educativa con inclusión, equidad y excelencia
Criterios:
2.1 Conoce a sus alumnos para desarrollar su quehacer docente de forma pertinente y contextualizada.
2.2 Desarrolla estrategias que le permitan conocer a sus alumnos y brindarles una atención educativa incluyente y equitativa.
2.3 Propicia la participación de todos los alumnos y su aprendizaje más allá del aula y la escuela.

Dominio 3:

Una maestra, un maestro que genera ambientes favorables para el aprendizaje y la participación de todas las niñas, los niños o los adolescentes

Criterios:

3.1. Prepara el trabajo pedagógico para lograr que todos los alumnos aprendan.

3.2. Utiliza un repertorio amplio y diverso de estrategias, actividades y materiales didácticos acordes con las capacidades y necesidades de aprendizaje de sus alumnos.

3.3. Desarrolla el trabajo pedagógico con el grupo escolar de modo que favorece el aprendizaje, la participación y el bienestar de todos los alumnos.

3.4. Evalúa de manera permanente el desempeño de los alumnos, a través de diversas estrategias para valorar los aprendizajes y su intervención docente.

Dominio 4:

Una maestra, un maestro que participa y colabora en la transformación y mejora de la escuela y la comunidad

Criterios:

4.1 Participa en el trabajo de la escuela para el logro de los propósitos educativos.

4.2 Contribuye en la construcción de una escuela que tiene una cultura de colaboración orientada hacia el aprendizaje entre pares y la mejora de la práctica docente.

4.3 Involucra a las familias de sus alumnos y a la comunidad en la tarea educativa de la escuela.

IV. Simulador del examen

Con la finalidad de complementar su preparación para el instrumento de conocimientos y aptitudes, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros pone a su disposición un sitio en línea con un simulador del examen que presentará como parte del proceso de selección.

Este simulador permite al participante:

- Familiarizarse con el tipo de reactivos que conforman el instrumento de conocimientos y aptitudes, así como el procedimiento para acceder y el uso de credenciales de autentificación del participante. Cabe destacar que el usuario, folio y contraseña utilizados en el simulador, no serán los mismos para la aplicación del instrumento de valoración.
- Habituarse a las funcionalidades de la plataforma en la que realizará el examen, considerando lo siguiente:
  - Deberá permanecer en modo "pantalla completa" sin hacer un uso diferente del navegador, el internet y/o la computadora.
  - No cambiar el tamaño de la pantalla del navegador, ni abrir otras páginas o programas.
  - El sistema mostrará, al faltar tres, dos y una hora, un aviso intermitente durante 15 segundos para recordar el tiempo que le resta en concluir el instrumento de valoración. Al restar 30 minutos, el aviso se quedará en pantalla de forma permanente.
  - Para seleccionar una respuesta, se deberá de hacer clic sobre una de las opciones.
  - Una vez que confirme la respuesta seleccionada avanzará a la siguiente pregunta y no podrá volver a la pregunta anterior.
  - La plataforma admite un máximo de 10 intentos o inicios de sesión.
  - Contar con un apoyo para practicar en exámenes análogos a los del proceso de selección, el objetivo es sensibilizar a los participantes en el manejo de la plataforma en la que se llevará a cabo la aplicación del instrumento de conocimientos y aptitudes.

Se puede acceder al simulador a través de la siguiente liga: http://simulador-om.sisapusicamm.net/
El participante deberá asegurarse de contar con los siguientes requerimientos técnicos:

Equipo de cómputo	o Procesador **Intel Pentium 4** 1,4GHz — 1,5 GHz o superior o 64 MB de RAM *(Linux y Windows,* ***128 MB de RAM para MAC****) o superior* o 50 MB de espacio libre en disco *(Linux y Windows),* ***70 MB de espacio libre en disco para MAC****)* o Sistema operativo Microsoft 98 o superior
Cámara web	o Resolución 640 por 480 píxeles, colocada al frente. En caso de que el equipo de cómputo no cuente con cámara web, se deberá instalar una externa, la cual deberá cumplir con la misma resolución.

Red	o 2MB de bajada y 1 MB de subida, como mínimo.
Navegador	o Edge, Firefox o Chrome

El software de aplicación funciona con requerimientos mínimos, sin embargo, es importante que el participante prevea que su equipo de cómputo esté en condiciones óptimas de funcionamiento y que cuente con una cámara web instalada.

Asimismo, deberá prever un espacio iluminado, cómodo y libre de interrupciones para el desarrollo de su aplicación.

V. Sugerencias para el estudio

El objetivo de esta sección es mejorar su preparación para la aplicación del instrumento de valoración. A continuación, se le presentan algunas sugerencias sencillas para optimizar su estudio.

5.1. Organización del tiempo para el estudio

1. Identifique cuántos días faltan para la aplicación del instrumento.
2. Defina el número de días a la semana que planea dedicar al estudio.
3. Decida cuántas horas va a estudiar cada día, sin interrumpir sus otras obligaciones.
4. Programe las sesiones de estudio. Realice un calendario personal para distribuir los aspectos a evaluar entre el tiempo disponible para su estudio.
5. Dedique más tiempo de estudio a los temas que considere su mayor debilidad o preocupación.
6. De preferencia, estudie en un lugar cómodo, iluminado, ventilado, con temperatura adecuada y libre de distracciones.
7. Estudie con tiempo, dejar todo para el final provoca estrés e impide la concentración adecuada.

5.2. Cómo aprovechar la bibliografía básica para el estudio

1. ***Compilar la bibliografía***. Reúna la bibliografía sugerida, los materiales que la conforman estarán disponibles en internet, así como en las Escuelas Normales y Centros de Maestros.
2. ***Leer para comprender.*** Con base en su programación lea gradualmente los materiales de estudio, para ello realice ejercicios de predicción a partir de títulos y subtítulos de libros y capítulos; fije el objetivo de cada lectura, por ejemplo, *identificar los aspectos fundamentales de los procesos de desarrollo infantil, explicar la influencia del entorno familiar y sociocultural en el aprendizaje de los alumnos,* etcétera; subraye las ideas principales y secundarias del texto; relacione las ideas principales de modo que pueda construir un texto coherente con continuidad lógica; realice ejercicios para expresar con pocas palabras lo sustancial del texto; identifique y defina conceptos clave. Es importante que siempre realice este tipo de actividades con el propósito de comprender el contenido de los textos.
3. ***Conocimientos previos.*** Cuando estudie, utilice sus conocimientos previos e intente relacionar la información nueva con lo que ya sabe. De esta forma facilitará la adquisición, asimilación y comprensión de nuevos conocimientos.

4. ***Esquemas organizadores de texto.*** Elabore esquemas (cuadros sinópticos, mapas mentales y conceptuales, cuadros comparativos, etcétera) sobre el contenido de los materiales de lectura. Esta técnica permite organizar y expresar información de forma clara y sencilla, además, hace posible el repaso rápido de los temas de estudio.

5. ***Preguntas y respuestas.*** Redacte preguntas y respuestas que ayuden a mejorar la comprensión del texto, o escriba preguntas para las que no tiene respuestas y trabaje en responderlas con base en los textos revisados.

6. ***Estudio en grupo.*** Esta modalidad de estudio tiene la ventaja de trabajar en colaboración, lo cual resulta muy formativo: se comparten materiales, se despejan dudas mediante el análisis y la discusión colectiva, se resuelven problemas y realizan ejercicios en común. La comparación de diferentes puntos de vista estimula la actividad metacognitiva de las personas, lo cual repercute en la mejora de sus conocimientos.

5.3. Sugerencias para responder el examen

El examen de selección consiste en una prueba de opción múltiple. Por ello, además de estudiar los aspectos a valorar, es importante que emplee estrategias adecuadas para responder este tipo de instrumentos. En este apartado se presentan sugerencias para responder un examen de opción múltiple.

Durante la aplicación del examen

Una vez que esté sentado frente a la computadora, listo para iniciar el examen, cuenta con un determinado tiempo para responder todas las preguntas. Para trabajar con mayor eficacia considere las siguientes recomendaciones:

1. ***Trabaje lo más rápida y cuidadosamente posible sin invertir mucho tiempo en cada pregunta.*** El examen se califica de acuerdo con el número de aciertos. Todas las preguntas tienen el mismo valor. Por lo tanto, es preferible que responda todo el examen en el tiempo disponible a que, por ser más preciso en sus respuestas, deje reactivos sin responder.

2. ***Examine todas las opciones antes de hacer su elección final.*** Por lo general, las opciones de respuesta a una pregunta de opción múltiple pueden parecer correctas. No se apresure a seleccionar una opción sin haber leído cuidadosamente todas las demás.

3. ***Adopte una estrategia para responder las preguntas difíciles.*** Evidentemente se enfrentará con preguntas que le parecerán más difíciles de resolver que otras, la aplicación no le permitirá navegar entre preguntas por lo que se le sugiere adoptar una estrategia para responder las preguntas difíciles.

VI. Reactivos muestra

Todos los reactivos que conforman la prueba son de opción múltiple, compuestos por una base que plantea explícitamente un problema o tarea y cuatro alternativas de respuesta, de las cuales solo una es correcta, las restantes se denominan distractores y son opciones incorrectas.

A continuación, se muestran tres ejemplos de los formatos de reactivos (identificación de información, relación de columnas y respuesta múltiple), en los cuales se señalan sus características y la explicación del razonamiento que conduce a la respuesta correcta.

3.1. Identificación de información

Los reactivos de identificación de información se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones sobre un contenido específico. Para su solución, se requiere que lea detenidamente el enunciado interrogativo o la afirmación que aparece en la base del reactivo y seleccione una de las opciones de respuesta.

Ejemplo:

Reactivo:
En una reunión del Consejo Técnico Escolar, al inicio del ciclo escolar, los docentes y el director definen la Ruta de Mejora Escolar y la Estrategia Global de Mejora, y comentan que las acciones deben estar encaminadas a promover el trabajo colaborativo, a la gestión educativa, a la asesoría y orientación, y a la innovación en la práctica. Identifique el principio pedagógico al que corresponden las decisiones planteadas.
Opciones de respuesta:
a) Reorientar el liderazgo b) La tutoría académica a la escuela c) Generar ambientes de aprendizaje d) Planificar para potenciar el aprendizaje
Respuesta correcta:
Opción a)
Argumentación de la respuesta correcta:
En el Plan de estudios 2011. Educación Básica (SEP, 2011), se presenta el principio pedagógico 1.11, Reorientar el liderazgo, que señala: “El liderazgo es determinante para el aseguramiento de propósitos que resultan fundamentales para la calidad educativa, la transformación de la organización y el funcionamiento interno de las escuelas, el desarrollo de una gestión institucional centrada en la escuela y el aseguramiento de los aprendizajes y, en general, el alineamiento de toda la estructura educativa hacia el logro educativo”, por lo que coincide con los elementos que se describen en la base del reactivo; además, menciona las características del liderazgo.

3.2. Relación de columnas

En este formato se incluyen dos listados de elementos que deben vincularse entre sí conforme al criterio especificado en la base del reactivo. En las opciones de respuesta se presentan distintas combinaciones de relación entre los elementos de la primera y segunda listas y deberá seleccionar aquella que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

Reactivo:	
Relacione el derecho a la educación inclusiva y de excelencia con los conceptos correspondientes señalados en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley General de Educación, respectivamente.	
Educación	**Conceptos**
1. Inclusiva 2. Excelencia	a) Evoluciona y responde a las características de la sociedad b) Orientada a la mejora permanente de los procesos formativos c) Busca equilibrio entre los valores universales y las identidades d) Proporciona ayudas técnicas que apoyen el rendimiento académico e) Fortalece los lazos entre escuela y comunidad f) Impulsa toda forma de comunicación entre la comunidad escolar
Opciones de respuesta:	
a) 1df, 2be b) 1ac ,2de c) 1bd, 2cf d) 1ce, 2ad	
Respuesta correcta:	
Opción b)	
Argumentación de la respuesta correcta:	
En el Diario Oficial de la Federación. (2011). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. México: DOF, en el Capítulo III, Artículo 12, en materia de educación se señalan las siguientes acciones: “(VI.) Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad”; y “(X.) Impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante, al sordo señante o semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita”.	

En el Diario Oficial de la Federación. (2019). Educación de Excelencia en Ley General de Educación. México: DOF, en el Capítulo III, Artículo 16, de los criterios de la educación, se señala que la educación "Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad".

3.3. Respuesta múltiple

Los reactivos de este tipo presentan un listado de elementos como conceptos, reglas o características, entre otros, la tarea consiste en seleccionar la opción que contenga el conjunto de elementos que compartan los atributos señalados como criterio en la base del reactivo.

Ejemplo:

Reactivo:
De la siguiente lista selecciona dos elementos que de acuerdo con los Lineamientos para la Organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, deben promoverse en los mismos. 1. Trabajo colaborativo 2. Autogestión escolar 3. Aprendizaje entre pares 4. Trabajo con padres y tutores
Opciones de respuesta:
a) 1 y 3 b) 1 y 2 c) 2 y 3 d) 2 y 4
Respuesta correcta:
Opción a)
Argumentación de la respuesta correcta:
De acuerdo con el artículo 14 de los Lineamientos para la Organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, las sesiones de CTE deben promover como formas de trabajo: a) El trabajo colaborativo, será responsabilidad de todo el personal educativo colaborar activamente mediante la distribución adecuada del trabajo en las sesiones para asegurar el éxito de la tarea educativa. b) El aprendizaje entre pares y entre escuelas, con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias enfocadas a la mejora del servicio educativo. Este trabajo promoverá el intercambio entre docentes de un mismo grado, ciclo o academias, según corresponda. c) El diálogo abierto, respetuoso, sustentado y constructivo con los distintos actores del proceso educativo, incluidos los alumnos y los padres de familia o tutores, como un medio que permita discutir los problemas propios del contexto escolar y buscar soluciones conjuntas. d) La retroalimentación oportuna al Colectivo Docente de los hallazgos en la implementación de acciones individuales y colectivas, en las evaluaciones internas y externas, los resultados de observaciones entre pares y demás información disponible sobre los aprendizajes de los alumnos y el servicio que ofrece la escuela.

VII. Recomendaciones generales

Antes del día de la aplicación

- Asegurarse de contar con el equipo de cómputo, servicio de internet y espacio físico adecuado para realizar el examen sin distracciones, considerando los requerimientos técnicos proporcionados en el apartado IV. Simulador del examen.

- Antes de ingresar a la página de la aplicación, asegurarse que el folio y la contraseña correspondan al proceso de promoción de horas adicionales, ya que de registrar los de otro proceso en el que se esté participando, se provocará un error.

- Realizar pruebas con su cámara web para asegurarse que funciona correctamente.

- Leer con atención la convocatoria que emitió la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa; en ella se pueden conocer aspectos fundamentales del proceso de selección, como: requisitos de participación, plazas vacantes, elementos multifactoriales para la Promoción de Horas Adicionales, horarios de aplicación de los instrumentos del Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes, publicación de resultados y criterios para la asignación de plazas.

- Estudiar con el mayor tiempo de anticipación posible los aspectos a evaluar y la bibliografía básica sugerida.

- Descansar los días previos al examen.

- Consultar conforme a la fecha establecida por la USICAMM, en la plataforma en la Ventanilla Única de Servicios (VENUS), el día, el horario y la modalidad de aplicación.

- Estar al pendiente del correo electrónico dado de alta en la plataforma en la Ventanilla Única de Servicios (VENUS), ya que ésta será la vía a través de la cual se hará llegar la dirección electrónica, claves de acceso y demás indicaciones para la aplicación.

- Anotar y guardar cuidadosamente la dirección electrónica para ingresar a la aplicación y sus datos de acceso (correo electrónico, folio y contraseña), asegurándose de que estos correspondan al proceso de Promoción de Horas Adicionales.

- Destinar un espacio iluminado, cómodo y libre de interrupciones para el desarrollo de su aplicación.

El día de la aplicación

- Tener a la mano la dirección electrónica para ingresar a la aplicación, así como los datos de correo electrónico, folio y contraseña correspondientes al proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales.

- No se permite el uso de lentes de sol, gorras o algún otro accesorio que dificulte su reconocimiento facial. Únicamente se permitirá el uso de cubre bocas si realiza su aplicación en un espacio público.

- En caso de realizar la aplicación con cubre bocas, deberá ser retirado para capturar la imagen al inicio de la valoración.

- La página para ingresar a la aplicación estará habilitada con media hora de antelación, de tal forma que pueda prever el ingreso anticipado a su examen, el cual deberá comenzar a resolver de manera puntual a la hora indicada, no antes. En caso de que no inicie puntualmente su aplicación, el tiempo de retraso se descontará del tiempo total destinado para concluir el instrumento.

- Leer con atención las indicaciones para el sustentante, las cuales se encontrarán en la primera pantalla de la aplicación, previo al ingreso al examen.

- Durante el proceso de registro y validación documental, se asentaron los datos de los sustentantes que presentan las discapacidades de ceguera o limitación severa de la función visual, por lo que a estos sustentantes se les dará el tiempo adicional establecido en la convocatoria.

Las siguientes situaciones son causales para cancelar la aplicación de la valoración:

a) La identificación de dos o más equipos conectados en el mismo espacio físico, de manera simultánea, siempre y cuando, la detección de cadenas de respuesta sean idénticas en más del 80% para el mismo tipo de valoración.

b) Entablar comunicación con otras personas durante la valoración.

c) Transcribir parcial o totalmente las preguntas de la valoración.

d) Detección de actividad inusual, como aplicaciones corriendo en segundo plano tales como: programas de grabación o escritorios remotos, entre otros.

e) No tener habilitada alguna cámara web al momento de la aplicación de los instrumentos de valoración, así como obstaculizar o impedir el funcionamiento de la cámara web, o interferir u obstaculizar el campo de visión de esta, durante el desarrollo de la aplicación.

f) La identificación de patrones de respuesta atípicos en los sustentantes.

g) En caso de que, se identifique que algún sustentante tomó llamadas, fotografías, realizó videograbación, compartió o distribuyó información de los instrumentos de valoración.

h) Consultar información en algún medio electrónico, material impreso o tener interacción en redes sociales durante la aplicación del instrumento de valoración.

Después de la aplicación

- Consultar los resultados del proceso de selección para la Promoción de Horas Adicionales en educación básica, correspondiente al Ciclo Escolar 2021-2022, en la página electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/, a partir del 31 de julio de 2021.

- El participante debe permanecer atento a las llamadas o correos electrónicos de parte de la Autoridad Educativa de su entidad, para que en caso de ser sujeto de asignación de plaza, esta se realice conforme a lo establecido en las *Disposiciones Generales del proceso de selección de promoción de Horas Adicionales para los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica*, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Finalmente, se le recuerda que el Reporte Individual de Resultados contendrá la ponderación de los elementos multifactoriales que conforman el resultado global. Su consulta y descarga será a través de la Ventanilla Única de Servicios (VENUS) de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/.

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros emitirá la lista ordenada de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, nivel, servicio o materia educativa.

VIII. Bibliografía de estudio

Bibliografía general de estudio:	
[1]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true
[2]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). *DECRETO por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.* https://www.gob.mx/sep/articulos/decreto-por-el-que-se-expide-la-ley-general-de-educacion-y-se-abroga-la-ley-general-de-la-infraestructura-fisica-educativa#multimedia
[3]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2011). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.* https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_inclusion_personas_discapacidad.pdf
[4]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2021). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.* http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf
[5]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). *ACUERDO número 01/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2019.* http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/17615/2/images/a01_02_19.pdf
[6]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). *ACUERDO número 04/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2019.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551602&fecha=28/02/2019
[7]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019) *ACUERDO número 11/03/19 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de los educandos de la educación básica.* http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555921&fecha=29/03/2019
[8]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). *ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561293&fecha=27/05/2019
[9]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2017) *ACUERDO número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.* http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/38735731-9155-46a2-9584-369e119dc079/a08_08_17.pdf
[10]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2014). *ACUERDO número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar.* http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014
[11]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Programa de Inclusión Digital.* https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_mexico_5027.pdf
[12]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2014). *Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018.* https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342484&fecha=28/04/2014

[13]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica*. http://app5.educacionbc.edu.mx/wordpress/wp-content/uploads/2021/03/LINEAMIENTOS-GENERALES-SAAE_EB_2021.pdf
[14]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2020). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar*. http://file-system.uscmm.gob.mx/2021-2022/compilacion/EB/Perfiles_profesionales_docentes_EB.pdf
[15]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Hacia una Nueva Escuela Mexicana. Taller de capacitación*. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-m93QNnsBgD-NEM020819.pdf
[16]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Orientaciones para Elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPl5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf
[17]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la Educación Básica*. https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf
[18]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la Educación Básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/I-contexto.pdf
[19]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2017). Consejo Técnico Escolar. La Ruta de Mejora Escolar. Educación Secundaria. Cuarta Sesión, Ciclo Escolar 2017-2018. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201801/201801-RSC-jnu7Kkx3Pu-SECUNDARIACTE4aSESION17_18.pdf
[20]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2013). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo. Serie: Herramientas para la evaluación en la Educación Básica*. https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h_4_Estrategias_instrumentos_evaluacion.pdf
[21]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2012). *El enfoque formativo de la evaluación. Serie: Herramientas para la evaluación en la Educación Básica*. http://www.seslp.gob.mx/consejostecnicosescolares/PRIMARIA/6-DOCUMENTOSDEAPOYO/LIBROSDEEVALUACION2013/1-ELENFOQUEFORMATIVODELAEVALUACION.pdf
[22]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2012). *La comunicación de los logros de aprendizaje de los alumnos desde el enfoque formativo. Serie: Herramientas para la evaluación en Educación Básica* (pág. 22). http://edu.jalisco.gob.mx/cepse/sites/edu.jalisco.gob.mx.cepse/files/la_comunicacion_de_los_logros_de_aprendizaje_de_los_alumnos_desde_el_enfoque_formativo_0.pdf

[23]	SEP. Secretaría de Educación Pública y SSP. Secretaría de Seguridad Pública. (2011). *Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia.* http://www.seslp.gob.mx/pdf/Manual%20de%20Seguridad-Web%20290212.pdf
[24]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2011). *Marco para la convivencia escolar en las escuelas de Educación Secundaria del Distrito Federal. Derechos, deberes y disciplina escolar.* https://www2.aefcm.gob.mx/convivencia/escuela/archivos/divulgacion_secundaria.pdf
[25]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2010). *Guía para facilitar la inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad en escuelas que participan en el Programa Escuelas de Calidad* (p.98). http://www.seslp.gob.mx/pdf/taller2011-2012/uno/DOCUMENTOS/Inclusion%20Educativa.pdf
[26]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (2006). *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial* https://coleccion.siaeducacion.org/sites/default/files/files/12-orientac_grales_ed_espec_53-69.pdf
[27]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (s/f) *LOS MATERIALES EDUCATIVOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA. Hacia una política de materiales educativos: consideraciones, lineamientos, criterios y recomendaciones.* https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201709/201709-RSC-KHhL3KA6pm-PoliticasdematerialesBAJA.PDF
[28]	SEP. Secretaría de Educación Pública. (s/f) *Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio.* https://formacioncontinuaedomex.files.wordpress.com/2010/08/sistema-nacional-de-formacion-continua.pdf

Bibliografía específica para Docente Secundaria Artísticas:

[1]	Acaso, M. y Megías, C. *(2017). Art Thinking.* Paidós.
[2]	Arnheim, R. (2006). *Arte y percepción visual*. Alianza.
[3]	Allueva, P. (2002). *Conceptos básicos sobre metacognición.* Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad de Zaragoza. *https://ice.unizar.es/sites/ice.unizar.es/files/users/leteo/materiales/concepto-de-metacognicion-pallueva.pdf*
[4]	Carrera, B., y Mazzarella, C. (2001). *Vygotsky: enfoque sociocultural*. https://www.redalyc.org/pdf/356/35601309.pdf
[5]	Casanova, M. (1998). *La evaluación educativa. Escuela básica*. SEP.
[6]	Chalmers, G. (2003). *Arte, educación y diversidad cultural*. Paidós Ibérica.
[7]	Coll, C. y Martín, E. (2006). *Vigencia del debate curricular. Aprendizajes básicos, competencias y estándares.* SEP.
[8]	Hernández, F. y Ventura, M. *(2008). La organización del currículum por métodos de trabajo.* Octaedro.
[9]	Dewey, J. (2005). *Art as experience*. Tarcherperigee.

[10]	Díaz, F. (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. *Revista Electrónica de Investigación Educativa, 5* (2), 1-13. http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contenido-arceo.html
[11]	Dissanayake, E. (2013). *Génesis y desarrollo de Making Special: ¿Es el concepto relevante para la filosofía estética?,* Open Editions Journal. https://journals.openedition.org/estetica/1437
[12]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2017). *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5487339&fecha=19/06/2017
[13]	DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). *Ley General de Educación.* https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019
[14]	Efland, A., Freedman, K., y Sthur, P. (2003). *La educación en el arte posmoderno*. Paidós.
[15]	Eisner, E. (1972). *Educar la visión artística*. Paidós Educador.
[16]	Eisner, E. (2012). *El arte y la creación de la mente: el papel de las artes visuales en la transformación de la conciencia*. Paidós Educación.
[17]	Esquivias, M. (2004). Creatividad: definiciones, antecedentes y aportaciones. *Revista UNAM*, *5*(1). http://www.revista.unam.mx/vol.5/num1/art4/ene_art4.pdf
[18]	Español, S. (2008). *La entrada al mundo a través de las artes temporales*. Estudios de Psicología, 29 (1), 81-102.
[19]	Etxeberria, X. (2004). *Derechos culturales e interculturalidad*. Red Internacional de Estudios Culturales PUCP. https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2012/07/120706.pdf
[20]	Gombrich, E., Hochberg, J., y Black, M. (2007). *Arte, Percepción y Realidad*. Paidós Ibérica.
[21]	Guevara, C. (1997). *La interdisciplina y la educación artística. RACO. Revistes Catalanes Accés Obert.* https://www.raco.cat/index.php/AssaigTeatre/article/download/145439/248235
[22]	ITESM. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. (s. f.). *El método de proyectos como técnica didáctica.* *http://sitios.itesm.mx/va/dide2/documentos/proyectos.PDF*
[23]	Jiménez, L. (2004). *Interdisciplina, escuela y arte*. Centro Nacional de las Artes.
[24]	Lowenfeld, V. (1958). *El niño y su arte*. Kapelusz.
[25]	Mazzotti, G. y Alcaraz, V. (2006). *Arte y experiencia estética como forma de conocer. Casa del Tiempo. Difusión Cultural Universidad Autónoma Metropolitana*, (87), 31-38. http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/87_abr_2006/casa_del_tiempo_num87_31_38.pdf
[26]	Montenegro, C. (2014). *Arte y experiencia estética: John Dewey. Revistas Universidad Antonio Nariño.* http://revistas.uan.edu.co/index.php/nodo/article/view/620
[27]	Perrenoud, P. (2007). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Graó.
[28]	Read, H. *(1995). Educación por el Arte.* Paidós.
[29]	Schmelkes, S. (Coord.) (2006). *El enfoque intercultural en la educación. Orientaciones para maestros de primaria*. Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe-SEP.
[30]	Tatarkiewicz, W. (2001). *Historia de 6 ideas*. Editorial Tecnos.
[31]	UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2002). *Actas de la Conferencia General, 31a reunión*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124687_spa
[32]	UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1982). *Declaración de México sobre las Políticas Culturales.* http://www.lacult.unesco.org/docc/1982_MONDIACULT.pdf

[33]	UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). *Plan de trabajo de cultura de la UNESCO para América Latina y El Caribe 2016-2021.* http://www.lacult.unesco.org/docc/20151222_Plan_Trabajo_ESP.pdf
[34]	USICAMM. Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. (2020). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar*. SEP. http://file-system.uscmm.gob.mx/2021-2022/compilacion/EB/Perfiles_profesionales_docentes_EB.pdf
[35]	Vigotsky, L. (1930). *La imaginación y el arte en la infancia.* Akal.
[36]	Vigotsky, L. (1960). *Psicología del arte.* Paidós.

Bibliografía complementaria:

[1]	Meece, J. (2000). *Desarrollo del niño y del adolescente*. Compendio para educadores. SEP-McGraw Hill. https://secc9sntedesarrolloprofesional.files.wordpress.com/2017/11/05-meece-judith-desarrollo-del-nic3b1o-y-del-adolescente.pdf
[2]	Sammons, P., Hillman, J. y Mortimore, P. (1998). *Características clave de las escuelas efectivas*. SEP. https://teachingpnieb.files.wordpress.com/2017/05/d2-sammons-1998-caracteristicas-claves-de-las-escuelas-efectivas.pdf
[3]	Sánchez, N. P. (2012). *Educación inclusiva y recursos para la enseñanza. Estrategias Específicas y Diversificadas para la atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad*. SEP. https://www.ceip.edu.uy/documentos/2017/edinclusiva/materiales/estrategias-especificas-diversificadas-atencion-educativa.pdf

IX. Documentos y sitios de interés

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf

Subsecretaría de Educación Básica
https://educacionbasica.sep.gob.mx/

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
http://usicamm.sep.gob.mx/